UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

17 de noviembre de 2016

DUOC: Nº 678/2016

Señores
DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.

Ref.: CD Nº 15/2016 "Suscripción a periódicos – Segundo Llamado"
ID Nº 317.469

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1445/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la **SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS** por:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicios de entrega de periódicos.** MEDIO DIARIO: ABC CANTIDAD DE EJEMPLARES: * Lunes a Viernes: 3 ejemplares (excepto los feriados) * Domingos: 1 ejemplar.	Unidad	ejemplares	811	8.500	6.893.500
2	**Servicios de entrega de periódicos.** MEDIO: DIARIO: ÚLTIMA HORA. CANTIDAD DE EJEMPLARES: * Lunes a Viernes: 3 ejemplares (excepto los feriados) * Domingos: 1 ejemplar	Unidad	ejemplares	811	8.500	6.893.500
					Gs.	**13.787.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Así mismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (G. 13.787.000) expedida por medio de una Declaración Jurada.

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Gmail **Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>**

Nota Adj. CD Nº 15/2016 "Suscripción a Periódicos - Segundo Llamado"

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com> 17 de noviembre de 2016, 08:52
Para: Yoi Viga <yoyogavilan@hotmail.es>

Buenas Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L.

Le adjunto nota DUOC Nº 678 en referencia a la contratación CD 15/2016 "Suscripción a Periódicos - Segundo Llamado"

Favor de responder este correo para el acuse correspondiente.

Saludos Cordiales

Gloria Gamarra

–

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7145

Notif. Distribuidora Yoyo Gavilan_Suscripcion a periodicos 2do llamado.pdf
472K